

16 ABR. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 933 del 16.03.2010 que aprueba Las Bases y llama a Propuesta Pública denominada "**Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones de Alumbrado Público de la comuna de La Cisterna**" (ID 2767-5-LP10).
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1178 que modifica el calendario de dicha Propuesta Pública.
- 3.- En atención a la cantidad de preguntas efectuadas por las empresas en la Etapa de Consultas, se hace necesario proceder nuevamente a la modificación del respectivo calendario.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 del 27.06.01.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01, mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

MODIFICASE calendario de Propuesta Pública denominada "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA COMUNA DE LA CISTERNA**" (ID 2767-5-LP10), por lo siguiente:

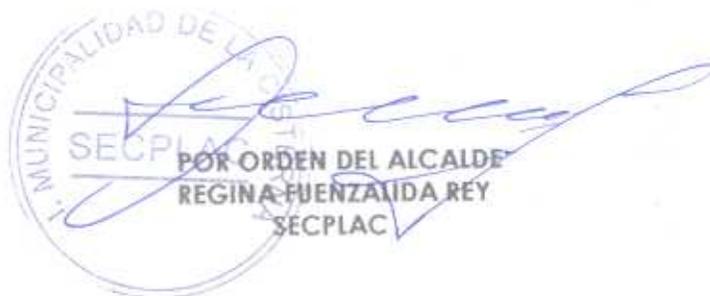
- Las respuestas y/o aclaraciones serán entregadas a través del Portal www.mercadopublico.cl, a más tardar a las 17:30 horas del 19 de Mayo de 2010.
- Cierre de las ofertas: los oferentes deberán subir sus ofertas al Portal www.mercadopublico.cl hasta las 12:00 horas del 02 de Junio de 2010, como asimismo ingresar en **Oficina de Partes** ubicada en Gran Avenida José Miguel Carrera N° 8585, La Cisterna, el sobre caratulado con la caución de **Seriedad de la Oferta**, antes de las 10:00 horas del día 02 de Junio de 2010.
- Apertura de la Propuesta: se efectuará el día 02 de Junio a las 12:01 horas.

2. Las fechas asociadas a este proceso como son las Boletas de Garantía, Fiel Cumplimiento y otras se señalan expresamente en portal respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
REGINA FUENZALIDA REY
SECRETARÍA